

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL. NÚMERO TESLP/PSE/07/2025. INICIADO DE FORMA OFICIOSA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA Y A JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA, SECRETARIO GENERAL DEL MISMO AYUNTAMIENTO, INICIADO CON MOTIVO: “de la denuncia iniciada de oficio, por presuntas infracciones a la normativa electoral dentro del proceso electoral extraordinario 2025, atribuibles al H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona y a Juan Guadalupe Flores Miranda, Secretario General del mismo ayuntamiento” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a veinte de octubre de dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO: Tener por recibido oficio el veintiséis de septiembre del año en curso a las 15:26 quince horas con veintiséis minutos y turnado a esta ponencia el quince de octubre de dos mil veinticinco. Mediante el cual el síndico del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, informa el cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada el veinticuatro de septiembre del año en curso, en el presente expediente, anexando a su escrito copia simple del Periódico Oficial del Estado Plan de San Luis de fecha jueves tres de octubre de dos mil veinticuatro y copia simple del oficio SM/432/2025 dirigido a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P, mediante el cual solicita se de inicio el procedimiento respectivo con fundamento en los artículos 85, 86 fracciones XV, XVI, XXI y XXXVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí al Secretario General del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, por la probable violación a la normativa electoral derivado del uso de recursos públicos con fines electorales.

SEGUNDO: Agréguese a los autos el oficio signado por Juan Carlos Sánchez Llanas, en su carácter el síndico del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., para los efectos legales correspondientes, se le tiene por dando cumplimiento.

TERCERO: Con relación a la copia simple del oficio SM/432/2025 presentado, requiérase para que presente ante esta autoridad jurisdiccional copia certificada del mismo, en un término de 72 horas a partir de la notificación correspondiente. Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.